

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACION CANARIA DE CAZA

ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA

FEDERACION INSULAR DE CAZA DE GRAN CANARIA

ADMISIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

En Santa Cruz de Tenerife, a 12.12.2022, en la sede designada para la Junta Electoral de la Federación Canaria de Caza, siendo las 10:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones a la admisión provisional de candidaturas a la PRESIDENCIA FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA DE GRAN CANARIA, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR presentada por:

- DON EULOGIO LANTIGUA TRUJILLO, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

En aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de 04.10.2001 y en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber solo una candidatura admitida, se proclama Presidente electo de la FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA DE GRAN CANARIA a

DON EULOGIO LANTIGUA TRUJILLO

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, la presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

En Santa Cruz de Tenerife, a en lugar y fecha ut supra.

Fdo: La Presidenta de la Junta Electoral
Fdo: ISABEL VILAR DAVI

Fdo. La Secretaria de la Sección
Fdo. ELENA JANEIRO HERNANDEZ